



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE  
LA LIGUA

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA  
SESIÓN N° 28 EXTRAORDINARIA**

**ACTA DE SESIÓN**

Siendo las 12:47 horas del día miércoles 16 de agosto de 2023, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión extraordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial, y vía online.

**Asistencia Concejales:**

- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Andrés Soza Reinoso.
- Sr. Juan Yáñez Peña.
- Sr. Óscar Belmar Sánchez.
- Sra. Blanca Rojas Rojas.

**Asistencia de funcionarios municipales:**

- Srta. Teresa Aranda Pinilla, Encargada del Departamento Jurídico.
- Sr. Hernán Peralta Saavedra, Encargado del Departamento de Operaciones.
- Sr. Luis Farfán Vega, Encargado de Adquisiciones.
- Sr. Hernán Romero Gómez, Administrador Municipal Suplente.

**Actúa como ministro de fe:**

María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal.

**TABLA A TRATAR:**

- 1.- Análisis del Oficio N°E336942 e Informe de Investigación Especial N° 55, ambos de 2023, de la Contraloría Regional de Valparaíso.**

Sr. Alcalde enuncia el único punto en tabla.-

**Análisis del Oficio N°E336942 e Informe de Investigación Especial N° 55, ambos de 2023, de la Contraloría Regional de Valparaíso.**

Sr. Alcalde, para comenzar, le da la palabra a la Srta. Teresa Aranda Pinilla.

Srta. Teresa Aranda comenta que el Concejo Extraordinario fue a solicitud de los Concejales para analizar el Informe de Contraloría signado con el N° 55 del año 2023 y al respecto ese informe detalla algunas conclusiones que se pueden agrupar en cuatro puntos.

El primer punto de las conclusiones del informe dice relación con el tema de las adquisiciones de agua potable y señala que analizarán punto por punto para poder tener entendimiento sobre lo que se refiere.

En primer lugar, indica que Contraloría viene y solicita varias documentaciones a la unidad de Finanzas, Operaciones y a las unidades respectivas, y señala el informe que *“Tratándose de lo observado en el numeral 4, sobre compras realizadas con anterioridad a la autorización y dictación del debido decreto alcaldicio, y en cuanto a las adquisiciones de agua potable, en que el departamento de operaciones habría acordado con el proveedor, un sistema de entrega diaria a la comunidad, cuyo consumo era informado con posterioridad al Departamento de Adquisiciones (AC), la entidad edilicia, deberá dar cumplimiento a la medida anunciada, en orden a regularizar las adquisiciones mediante los debidos actos administrativos y establecer formalmente el proceso de compra de agua, cuya acreditación deberá ser informada y debidamente documentada a esta Sede Regional en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR”*.

Agrega que, continúa dicho informe, indicando que *“los hechos descritos podrían implicar la infracción de deberes funcionarios, esa entidad edilicia deberá instruir un sumario administrativo, a fin de determinar las eventuales responsabilidades que pudieran asistirles a los funcionarios involucrados en las situaciones representadas, debiendo remitir una copia del decreto alcaldicio que ordena su inicio a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Organismo de Control, y a esta Sede Regional, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe”*.

Comenta que eso es respectivo al punto uno del informe y que, al respecto, recabada la información con la unidad de Finanzas y también con la unidad de Operaciones, se indica a priori que esa forma de compra de agua se realiza aproximadamente hace trece años atrás, en donde la unidad respectiva señala que ellos, para optimizar la compra de agua, efectivamente, lo que realizan es un conteo mensual del agua y a posteriori se genera la orden de compra al proveedor. En ese sentido, indica que esa Administración, cuando asume el Alcalde, viene también a mejorar el tema de la entrega de agua a través de la entrega de guías de despacho y además también informa al Concejo que ahora se entrega el doble en beneficio de agua, pues antes se ayudaba a 200 familias y ahora se aporta a 400 familias; agrega que también en la unidad de Operaciones confeccionaron talonarios numerados en triplicado, es decir, hay un seguimiento y un control respecto de quién entrega el agua, a quién se le entrega el agua, cuánta agua se entrega y finalmente el beneficiado procede a firmar ese triplicado, por lo tanto, el agua sí es entregada a quien corresponda.

Señala que, consultada la unidad de Finanzas sobre cómo se puede mejorar ese sistema, ellos indican que están en la confección de un reglamento de entrega de agua, cuestión que antes no estaba y que está siendo confeccionado por la unidad de Finanzas, y también ellos consultando a los distintos departamentos mencionados, comenta que tienen que recordar el principio de buena fe, en el sentido de que esos funcionarios llevaban trece años entregando y comprando el agua de esa forma, y cuando el Alcalde llega no remueve a ningún funcionario de ninguna unidad, por ende, se presume de buena fe que ellos estaban realizando lo correcto, sin embargo, cuando llega Contraloría y solicita todos los documentos, el Alcalde instruye a las unidades a que puedan colaborar de la máxima forma posible, en el sentido de entregar toda la documentación necesaria; luego, Contraloría detecta eso y ante la eventualidad de responsabilidad pide un sumario.

Al respecto, comenta que el sumario está en proceso administrativo, está siendo evacuado y prontamente se determinará, a través de la investigación, si hubo una responsabilidad administrativa o no en la entrega de la misma. Finalmente, señala que todos los procesos que indica Contraloría,

tanto sumarios como perfeccionar la entrega a través del reglamento, son elementos que indican que Contraloría viene, hace un análisis y detecta que algo se está realizando, pero no se está mal realizando sino que se está tratando de perfeccionar ese sistema, por ende, ellos aceptan eso y de hecho la función fiscalizadora de Contraloría es muy buena, porque los ayuda a mejorar el servicio y al final del día lo que ellos quieren obviamente es que lleguen todas las ayudas posibles de la manera más transparente posible. Aclara que no hay ninguna malversación de fondos, tampoco Contraloría habla de que esos beneficios fueron en ayuda de otras personas, solamente está pidiendo mayor rigurosidad en cuanto a la entrega de la misma. Luego, consulta si a alguien le gustaría comentar algo al respecto, ya que van a ir punto por punto.

Sr. Alcalde reitera que van a ir punto por punto para ir resolviendo, ya que el Concejo extraordinario es de una hora, por lo que cede la palabra a los Sres. Concejales para luego pasar al punto número dos; al respecto, no existen observaciones.

Srta. Teresa Aranda señala que también el informe en el punto dos hace una observación respecto a una denuncia referida a la entrega de reconocimientos en la actividad “EXPO La Ligua” por parte de la pareja del Alcalde y al respecto indica el dictamen de Contraloría que *“no procede que se encomiende a terceros ajenos a la administración la ejecución de tareas que, por su naturaleza, constituyen labores inherentes a la función pública”*, por ende, efectivamente, ellos ya están tomando los resguardos necesarios para que dicha situación no se repita y, en ese sentido, corroborados los antecedentes por parte del Alcalde, señaló que en ese preciso momento él no se encontraba y de buena fe le pidió a su pareja que entregara un reconocimiento, pero no hubo tampoco una mala fe en la entrega de los mismos.

Sr. Alcalde aclara que no es que le pidió él sino que el locutor le pidió que subiera al escenario porque él estaba en el sur con la Selección Sub 15.

Srta. Teresa Aranda señala que efectivamente esa es la situación que se produjo, fue una situación accidental y única en que se le solicitó, y ella de una manera colaborativa sube al escenario entregando sin ningún ánimo de mala fe ese reconocimiento, pero esa situación claramente no es para que se repita sino que fue una situación accidental y única que han tenido desde que asumió esa Administración. Agrega que al respecto tampoco Contraloría indica alguna clase de eventual responsabilidad administrativa o sumario que se pueda plantear a esa entidad edilicia. A continuación, consulta a los Sres. Concejales si alguno quiere acotar algo.

Sr. Alcalde vuelve a señalar que es una hora y están tocando punto por punto para que puedan hacer sus observaciones en cada uno.

Concejal Belmar comenta que por lo menos a él le está quedando clara la versión de la asesora jurídica, entonces no es que tenga una contradicción sobre eso, lo de él es más global sobre lo que significan todos los puntos, por eso es que no da una opinión y espera darla al final, por lo mismo está anotando cada planteamiento.

Srta. Teresa Aranda comenta que el punto tres dice relación con la contratación de personal a honorarios, en específico un funcionario del municipio, y señala que en los informes, cuando los prestadores a honorarios prestan sus servicios, en el municipio durante toda la vida se les ha pedido junto con la boleta de honorarios un informe de actividades y al respecto es que Contraloría indica que las *“actividades mensuales que indican labores genéricas y reiterativas (C), la entidad edilicia deberá adoptar las medidas para que, en lo sucesivo, el personal contratado bajo la modalidad de honorarios emita los informes de actividades mensuales con un mayor nivel de detalle, así como disponer las medidas de control necesarias para verificar la realización de las tareas*

*encomendadas en los respectivos pactos*”, lo que quiere decir que generalmente, y es histórico, en el municipio los prestadores de servicios emiten informes un tanto repetitivos y eso se ha dado toda la vida, es por ello que el Administrador, una vez que llega el informe, a través de memorándum a las unidades que tienen prestadores de servicios a honorarios, indicó que se necesita que dichos informes sean con un nivel de mayor detalle, para que así se pueda adecuar a lo que ha indicado Contraloría; añade que no quiere decir que el informe esté malo sino que se necesita mayor cantidad de detalle para que pueda efectivamente adecuarse con los requerimientos de Contraloría.

Comenta al respecto que el informe menciona a un prestador de servicios de apellido Matamala e indica que del desglose de los mismos no es que el prestador recibió siete millones y fracción en contratos externos, sino que la mayoría de esos son su remuneración por la que prestó el servicio efectivamente; primero, en programas comunitarios, posteriormente cumplió servicios en la unidad de Seguridad Pública y, finalmente, cumple servicios en Comunicaciones y eso es el equivalente a su remuneración mensual; señala que la mayoría de esos contratos, si se fijan en el desglose del Anexo 1, salen montos repetitivos y mensuales de \$579.690, que es su sueldo bruto mensual y también hay boletas accidentales por otras actividades que el municipio ha organizado, como día de la madre, día del niño y distintas actividades que son en beneficio de la comuna, en donde él ha prestado un servicio distinto al que tiene contratado por el municipio, que son las funciones que le indica el municipio, que son en la unidad de Comunicaciones, y hay que entender que naturalmente no puede prestarse para distintas labores y no pagarle al prestador de servicios porque estaría enriqueciéndose indebidamente el municipio y cometiendo una ilegalidad, eso el municipio no lo puede hacer, por ende, él cada vez que prestó un servicio como correspondía, y toda la comunidad lo vio, fue pagado su honorario respectivo, entonces esos siete millones son por su trabajo desde que él ha ingresado al municipio, desde el año 2021 a la fecha, que si se considera tampoco es un monto alto, son cerca de quinientos mil pesos mensuales.

Reitera que sobre el punto, tal como indicó, el Administrador ya informó a las unidades respectivas a través de memorándum para que todos los prestadores de servicios puedan complementar de mejor manera sus informes y hacerlo de una manera más detallada, como asimismo le pidió a los directivos de cada departamento que pudieran implementar medidas para que efectivamente esos servicios fueran efectivamente prestados.

Finalmente, en cuanto al punto cuatro, manifiesta que es sobre las causales de trato directo y al respecto señala que la ley lo permite a través de la Ley de Compras y su Reglamento, que es el Decreto N° 250, pues tanto en la Ley en el artículo 8 y en el Reglamento en el artículo 10 se refiere a la compra directa bajo ciertos supuestos que la misma Ley establece. Sobre el punto, indican que hay omisión de actos administrativos y especifica que son dos decretos de pago, el N° 959 y 3735, y al respecto ya se indicó a la unidad respectiva de Finanzas para que pueda ser validada y acreditada a la Dirección de Control de Contraloría dichos decretos de pago. También indica que en lo sucesivo se deberá dar estricto cumplimiento a lo determinado en dictámenes de Contraloría sobre demostración de las causales que sustentan una contratación directa y al respecto es que no indica tampoco sumario administrativo o alguna clase de responsabilidad administrativa, lo que sí indica al final Contraloría es que sea el municipio más preciso cuando quiere comprar por trato directo, porque eso es algo que se da común y usualmente en todos los organismos públicos, sea el municipio, sean estatales, etc., y lo que se debe cumplir es ajustarse a la normativa referida a las compras públicas en las compras, pues indica Contraloría que de aquí en adelante se observe que efectivamente se cumpla con los requisitos que establece la ley.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejales Soza señala que efectivamente, tal como lo indicó la asesora jurídica, un grupo de Concejales consideró necesario efectuar esa convocatoria a Concejo extraordinario, precisamente para consultar sobre el alcance del informe de Contraloría N° 55. A su juicio, su contenido es preocupante, porque daría cuenta de desorden administrativo en ciertas áreas que detalló la señorita Teresa Aranda; eso, sumado al pronunciamiento que ya había emitido Contraloría respecto del caso de cobros ilegales en Los Molles, constituiría una segunda tarjeta roja, una segunda tarjeta de advertencia para que como municipio mejoren los procedimientos.

Agrega que no quiere ahondar más en las observaciones o en las conclusiones porque constan en el documento, sino lo que quiere a través de su intervención es apelar a que todos juntos, como Concejo Municipal, puedan subsanar eso para ajustar su proceder a los dictámenes de Contraloría y, en definitiva, a derecho. Añade que en cierto modo toma nota y se queda tranquilo con que la señorita asesora jurídica indica que ya se están tomando medidas, como por ejemplo la redacción de un reglamento de compras y también se están dictando los decretos alcaldicios para proceder a la compra de distintos bienes, cosa que el informe daría cuenta, desafortunadamente, que no se estaba realizando. Indica que no quiere explayarse más porque se imagina que también sus colegas van a hacer sus intervenciones, pero a él como punto esencial le gustaría saber si la Municipalidad y su Administración han instruido los sumarios administrativos que en ambos casos la Contraloría ordena instruir, tanto respecto de la situación del cobro ilegal en Los Molles como también respecto de las contrataciones vía trato directo. Expresa que cree que es importante que ese Concejo sepa si esos procedimientos disciplinarios se instruyeron o no, y si se han instruido que se les pueda hacer llegar copia del decreto alcaldicio que da inicio a ese sumario, porque ese es un acto público, pues el sumario en sí es un procedimiento totalmente reservado, pero estarían en condiciones de poder saber si ya se ha instruido para de esa manera tener en conocimiento ese importante antecedente.

En segundo lugar, manifiesta que durante esos últimos días ha recibido el llamado de varios vecinos muy preocupados porque se ha suspendido la entrega de agua por parte de la Municipalidad y frente a esa situación, él que leyó el informe detalladamente, observa que Contraloría nunca indica que debe suspenderse la entrega de agua a los vecinos ni a los usuarios, lo que indica es que se debe mejorar los procedimientos internos, por ese motivo pide formalmente que se pueda efectuar la reanudación de la entrega de agua a los vecinos que así lo necesitan; cree que existen diferentes fórmulas jurídicas para actuar en consecuencia, la misma ley sobre compras públicas y su reglamento indica que se puede suscribir o autorizar una contratación directa con un proveedor mientras se efectúa eventualmente el llamado a licitación pública para ese fin, pero cree que no pueden como Municipalidad dejar de proveer de ese recurso tan fundamental y necesario a los vecinos y vecinas que así lo están solicitando, porque hoy ya les han manifestado esa inquietud y lo más probable es que el agua de sus estanques baje y se encuentren en una situación bien delicada. Insiste en que el informe en ningún caso se pronuncia ni dice ni sugiere que la Municipalidad interrumpa el servicio, sino solamente de que se mejoren los procedimientos y ya la abogada ha dado cuenta ahí que se estaría realizando un reglamento, pero nada impide que durante ese intervalo se pueda continuar entregando ese servicio tan necesario y esencial.

También, sin el ánimo de entrar en controversia ni de dimes y diretes, lo debe hacer por responsabilidad, quiere representar en esa mesa los últimos sucesos que se han verificado, sobre todo a través de medios de comunicación o en actos públicos particularmente, pues cree que no fue correcta la manera en que el Alcalde, en una actividad pública y municipal como el día de los dirigentes, haya efectuado un trato discriminatorio a otros Concejales que estaban presentes en beneficio de su colega Yáñez, eso le parece que es un trato injusto que no corresponde, porque bien es sabido por toda la opinión pública que como Concejales han aprobado más del 90% de las iniciativas del Alcalde en beneficio de los vecinos, sin ir más lejos el día miércoles aprobaron una

modificación presupuestaria de más de 731 millones de pesos, precisamente para la entrega de fardo, para la entrega de ayuda social y también aprobaron subvenciones.

Sr. Alcalde observa que el tema a tratar es el informe.

Concejal Soza pide al Alcalde que por favor no lo interrumpa.

Sr. Alcalde reitera que están viendo el tema del informe.

Concejal Yáñez observa la falta de deferencia que tuvieron para avisarle que iban a hacer ese Concejo, pues por la hora tuvo que dejar de lado un montón de cosas.

Sr. Alcalde señala que están analizando el informe y llama al orden, indica que en la tarde tiene los puntos varios para poder hablar lo que estime.

Concejal Soza pide el Alcalde que por favor no lo interrumpa, está haciendo uso de su derecho a exponer.

Sr. Alcalde aclara que no es que lo interrumpa sino que es una hora y todos tienen derecho a poder exponer.

Concejal Soza reitera solicitud de que por favor no lo interrumpa ni censure.

Sr. Alcalde señala que no lo está censurando sino que solamente está diciendo que están viendo punto por punto el informe y la comunidad quiere saber lo que pasó, que se le dé una explicación y eso están realizando, se les está dando a todos la palabra para que vayan viendo los puntos que están ahí y los Concejales pidieron un Concejo extraordinario para dar explicaciones y la comunidad está a la espera de ellas y en eso están. Cree que meterse en otros temas no viene al caso, pide que no empiecen con dimes y diretes, pues la idea es esclarecer lo que dice el informe de Contraloría porque eso es lo que quiere la gente, la gente no quiere que se forme chimuchina ni cahuines, lo que deben hacer es esclarecer el tema y a la tarde tiene sus puntos varios y lo puede dar a conocer.

Concejal Soza pide respeto al Alcalde ya que está analizando el informe de Contraloría y también los hechos anexos que se han generado y pide el tiempo prudente.

Sr. Alcalde señala que lo está pidiendo con respeto y que en la tarde puede hacerlo en los puntos varios y aclara que no lo está censurando, de hecho en todos los puntos dio la palabra para que hicieran sus observaciones y está el Sr. Hernán Peralta, quien va a responder sobre el tema de la entrega del agua y las problemáticas que eso trae con el tema del agua, pues la idea es esclarecerlo para la comunidad y en la tarde están los puntos varios y tiene todo el espacio para darlo a conocer, pues hoy día el punto a tratar es análisis del oficio N° 55 y en eso están.

Concejal Soza señala que el Alcalde es el presidente del Concejo y lamenta de todos modos la actitud que ha tenido para con él, estaban de forma respetuosa analizando las conclusiones del informe y de los antecedentes anexos.

Sr. Alcalde aclara que no le ha faltado el respeto en ningún momento, no le ha dicho ninguna mala palabra.

Concejal Soza indica que en atención a que lo han censurado en el tiempo y no ha podido plantear todo lo relacionado con el informe, pues el Alcalde es el presidente, obviamente va a tener que limitar su tiempo, pero sí reitera que es un informe a su juicio complejo, que tienen que tomarse ciertas medidas, con una actitud propositiva y de su parte como Concejal siempre va a existir la disposición de ayudarlo, por eso han dado pruebas concretas al respecto, aprobando distintos proyectos y para él es fundamental y esencial que se vayan subsanando esos antecedentes y que se les informe, y en concreto que se les pueda dar cuenta si se instruyeron o no los sumarios administrativos al respecto y si se han instruido respecto del caso de Los Molles y del informe, que se les entregue copia del decreto alcaldicio para conocimiento del cuerpo colegiado.

Sr. Alcalde señala que ningún problema y da la palabra al Sr. Hernán Peralta para que exponga sobre la distribución del agua, ya que muchas personas comentan y los Concejales llaman al Alcalde para saber qué está pasando con el agua, para explicarles la situación en la que están.

Concejal Belmar plantea si pueden exponer los Concejales y después el funcionario, ya que si no van a empezar un diálogo con el funcionario.

Sr. Alcalde señala que le parece la propuesta.

Concejal Olmos expone que antes de expresar su opinión con respecto a los puntos que se entregaron, quiere consultarle a la Secretaria Municipal porque se ha dicho que no es la forma como se cita a un Concejo extraordinario, sabiendo que la ley señala específicamente que habiendo dos tercios de Concejales podrían citar a un extraordinario, entonces es importante clarificar eso, cuál es el procedimiento o la forma para que no se vuelva a decir tampoco en los medios de comunicación que no es la forma o es la forma, entonces clarificarlo desde ya y no tener esas problemáticas a futuro de cómo poder citar teniendo los dos tercios.

La suscrita, respecto a la consulta planteada, señala que el artículo 84 inciso tercero de la Ley N° 18.695 establece que las sesiones extraordinarias podrán ser convocadas por el Alcalde o por un tercio de los Concejales en ejercicio y en ellas solamente se podrán tratar las materias objeto de la convocatoria y en ese sentido es correcto lo señalado por el Alcalde y el Concejal Yañez cuando solicitaron centrarse en lo que está en la tabla, que es Análisis del Oficio de Contraloría respecto de Los Molles y del Informe Final. Respecto de la forma, está regulada en el Reglamento Interno del Concejo, en el artículo 9 que establece que "las sesiones extraordinarias deberán ser convocadas por el Alcalde(sa) por propia iniciativa o a petición expresa de dos o más Concejales", que en ese caso es un tercio en ejercicio en este Concejo, y agrega que "en ambos casos estas convocatorias se efectuarán por intermedio del Secretario Municipal, el día y hora de estas sesiones será determinado por el Alcalde o por los Concejales requirentes, debiendo ser indicado en la citación correspondiente"; eso es lo que regula la normativa interna y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejal Olmos señala que quiere decir que la citación que se hizo estaba correcta.

Sr. Alcalde señala que es un punto importante para aclarar para que sigan realizando el ejercicio de buena forma, ya que en una de las citaciones de hecho se hace una invitación al Alcalde y no se podría invitar si él es el presidente del Concejo; indica que un tercio es lo correcto y tiene que ser dirigida al Alcalde, quien ve el tema del horario y todo, pero siempre se acoge.

Concejal Olmos indica que por eso consulta a la Secretaria Municipal cuál es la forma, para que quede claro para poder solicitarlo en un futuro si es que lo requieren.

La suscrita señala que teniendo en cuenta la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Reglamento Interno, al momento de recibir la solicitud se apegó a lo que es el Reglamento, pero también debe tenerse en consideración que Contraloría ha señalado que la solicitud se hace al Alcalde, pero como está el Reglamento Interno y es lo que la mandata, y lo que han hablado siempre es que hay que ajustar el Concejo a lo que es la normativa y el Reglamento Interno, por eso se llamó a la sesión, pero en estricto sentido la solicitud debiese dirigirse al Alcalde, quien verá si cumple los requisitos de la norma del artículo 84 y del artículo 9, y se citará a la reunión respectiva.

Concejal Olmos comenta que hay que mejorar el reglamento y cómo se podría funcionar o cuándo podría tener la suscrita la propuesta para no tener esas complicaciones.

La suscrita recuerda que ya se modificó el Reglamento el año 2021 y la propuesta sería trabajarlo en la comisión que tienen de Régimen Interno, en donde pudiesen ver las modificaciones que se quieren hacer al Reglamento, tomar esas observaciones, revisar la normativa y ver cuáles son los otros puntos que hay que modificar, trabajar el borrador y verlo en la comisión para que no se forme lo que siempre pasa en el sentido que se coloca como punto en tabla, se dan observaciones, se vuelve a pasar, entonces, la idea es tener la versión final y después someterla a votación del Concejo; eso como propuesta.

Concejal Olmos señala que es muy buena propuesta y poder trabajar todos los puntos, porque hay varias cosas que modificar y es importante ir aclarando eso, y mientras tanto se trabaje eso, si se necesita consulta cómo van a poder actuar.

Sr. Alcalde señala que el tema de la solicitud de Concejo nunca se ha negado, el proceder es mandar la carta hacia el Alcalde.

Concejal Olmos indica que lo tiene claro, pero en los medios en algunas entrevistas se señalaba que era de una forma y de otra, entonces para que quede claro cómo se va a funcionar mientras se trabaja en el Reglamento Interno.

La suscrita indica que, en ese sentido, para estar dentro de lo que es la normativa, a futuro que las solicitudes se dirijan al Alcalde con copia a Secretaría Municipal, cumpliendo los requisitos señalados, para que no hayan nuevos cuestionamientos.

Concejal Olmos comenta que, habiendo clarificado ese punto, porque se dieron muchas observaciones dentro de la comunidad y en los medios, entonces ya se sabe que tiene que ir dirigida al Alcalde con copia a Secretaría Municipal para que sea acogida la citación. Referente al informe de investigación especial N°55 del 2023, siempre cuando llega la Contraloría en un período o anteriores generaba susto y un sinfín de cosas, pero cree que cuando llega la Contraloría y emite informes siempre hay que tomarlo en un sentido crítico para la mejora, porque si leen dentro del informe no habla de ninguna sanción, solamente habla de mejorar procesos, eso es lo que ve él y si se van por ejemplo a la parte de los actos administrativos, si bien por ejemplo el asesor jurídico señaló que se venía haciendo anteriormente, hay que mejorarlo al fin y al cabo, ya que dice que primero se debe sacar el decreto alcaldicio y después pagar, y acá se está haciendo al revés, pero ahí también concuerda un poco con el tema de la emergencia de escasez hídrica, porque ése es uno de los puntos también y encuentra razón a lo que dice el Concejal Soza, ya que el informe no señala que hay que cortar el agua, porque también lo llamaron de algunas comunidades que no se está entregando agua y en el informe de Contraloría no señala que no se entregue agua sino que se regularice y se mejore el acto administrativo, entonces si está cortada y se instruyó que no se

entregara, cree que es importante que desde ahora sí se entregue pero mejorando el acto administrativo, para que las comunidades tengan su recurso hídrico.

Sr. Alcalde, en cuanto al tema del agua, señala que por eso es importante que pudiera hablar el Sr. Hernán Peralta, para explicar el proceder. Señala al Concejal que él claramente lo está diciendo, es un problema grave que está pasando la comuna, pues Cabildo, Petorca y La Ligua están declarados con un problema grande de escasez hídrica, donde también les dan la facultad muchas veces del trato directo, de hecho si tuvieran que realizar una licitación ahora se demorarían unas dos o tres semanas a un mes para licitar y tendrían a la gente sin agua, por eso tienen esos decretos e informes, los cuales van a ser acompañados a la Contraloría para que vea que por eso también se ha hecho el mismo proceder durante todos estos años, incluso en su momento también la Contraloría les hace las observaciones del tema de la patente del distribuidor cuando recién llegaron y de la forma de entregarles el vale y eso también se ha estado acogiendo. Indica que, tal cual lo señala el Concejal, la Contraloría en ningún momento los está sancionando sino que es como cuando están en el colegio y les van corrigiendo las tareas, cree que eso es lo que está haciendo y por eso con mucha responsabilidad están acogiendo lo que les dice la Contraloría, de hacer el sumario investigativo y de esa forma darle a conocer que el proceder municipal que se ha hecho durante esos años se ha hecho de buena forma y ahí la Contraloría observará si lo acoge o no, pero quería esclarecer eso y por eso es importante que más adelante escuchen al Sr. Hernán Peralta.

Concejal Olmos comenta que le queda claro que está el tema de la guía de despacho, que son 400 familias y que se está haciendo un trabajo con un reglamento para la entrega, y el sumario se tiene que hacer porque así lo instruyó Contraloría, el que está en proceso, aun no está listo, por lo que a lo mejor podrían agilizarlo por hay sesenta días para responder.

Sr. Alcalde señala que está el decreto en proceso y relacionado con el agua comenta que se aumentó también la población de las personas a quienes les entregaban agua y eso también es importante porque de la Delegación tienen más personas a quienes entregar.

Concejal Olmos observa que, si no se está entregando, que se entregue porque la Contraloría señala que primero hay que hacer el decreto y después el pago, entonces eso se puede hacer como acto administrativo para que la gente no quede sin agua y en el informe no señala que se corte, y lo que le preocupa es que las comunidades dijeron que no hay agua por el informe de Contraloría, sabiendo que el informe no dice nunca que no se entregue más agua, sino que se arregle la parte administrativa. En relación al tema de los tratos directos comenta que hay que justificarlo de acuerdo a lo que se señala, por eso él cuando ha pasado por Concejo alguna situación de trato directo ha votado en contra, porque tiene que ver netamente con un proceso de licitación y cada uno de sus colegas verá cuál es la mejor opción o el Alcalde en relación a eso, pero el trato directo no va con su persona y por eso siempre cuando se les ha consultado si podrían hacerlo lo ha rechazado, porque hay que ver emergencias, urgencias y lo que dispone el articulado.

Respecto al tema de los honorarios indica que siempre se ha caracterizado de no hablar de uno o dos funcionarios dando nombre y apellidos en la mesa sino como un tema global, y acá lo que le preocupa no es solamente lo que dice el informe sino que le preocupa la mayoría de funcionarios que están a honorarios, entonces cuando ven ese tema se pregunta si pueden mejorar la parte administrativa de los honorarios, porque tienen honorarios que están un mes, dos meses, que se les paga, que no sale el decreto, que se demora aquello o lo otro, y hay otros servicios públicos y Municipalidades que teniendo el programa para pagar los servicios de honorarios pueden ser semestrales o anuales, pero ven honorarios que están mensuales, como lo dice el informe, y si saben que es alguien que va a estar el semestre o el año cree que debiesen mejorar también esa situación, y también el pago, a lo mejor acelerarlo, obviamente entregando los informes correspondientes de

acuerdo a lo que señala la Contraloría, con un informe más detallado de las funciones o prestaciones que se realizaron en relación a eso. Refiere que no va a especificar un tema puntual sino un tema macro, porque sí otras Municipalidades lo hacen y pide disculpas por reiterarlo, pero también le da tranquilidad a los trabajadores que están a honorarios en la Municipalidad.

Srta. Teresa Aranda aclara que en la Municipalidad los honorarios son programas semestrales la mayoría, pero eso no deja que estén exentos de enviar su informe mensual, entonces acá se produce solamente quizás en algunos honorarios un retraso, que son los mínimos, pues se tiene un mundo de honorarios de 400 personas aproximadamente, entre programas externos con recursos traspasados y municipales, y en ese global de honorarios a todos se les paga dentro de plazo, salvo cuando vence porque obviamente hay que hacer el recorrido administrativo de nuevamente hacer el programa, o incluso hay programas en donde les tienen que traspasar los recursos y es por eso que vence y deben esperar el traspaso de los recursos, pues como dice Contraloría primero los recursos y después el contrato, entonces por eso se genera ese retraso, no es por voluntad de la Administración sino que son factores externos que obedecen no a culpa del municipio y tampoco se culpa al resto pero obviamente son factores que deben considerar.

Sr. Alcalde, en honor al tiempo, solicita que sean específicos, tal cual le indicó al Concejal Soza, para que no crea que es algo en contra de él, sino que solamente se centren a lo que dice cada punto.

Concejal Olmos aclara que se está refiriendo al punto de los honorarios porque no le gusta que se especifique a una persona, pero en relación a eso está de acuerdo con que los informes deben ser detallados porque eso es lo que dice la normativa, entonces siendo a honorarios deben entregar un informe más detallado de sus acciones y a lo que va él es en el sentido de que cuando hablan de programas, que son semestrales y un sinfín de cosas, también pasa el presupuesto municipal y la mayoría de esos presupuestos municipales se aprobó y algunos programas estaban por tres meses, por seis meses y por el año, y ya pasaron el saldo inicial de caja entonces ya se cumplió el año, por lo que su intervención con el tema de los honorarios es darle tranquilidad a los trabajadores de que no va a ser cada uno, dos o tres meses si ya tienen el recurso, para darle tranquilidad a ellos y a sus familias, eso es lo que solicita. Agrega que su última consulta para clarificar tiene que ver con que si un funcionario está prestando servicios podría prestar un segundo servicio fuera de su horario, por ejemplo si está contratado por 44 horas de lunes a viernes, los sábados o domingos podría tener otros servicios.

Srta. Teresa Aranda explica que eso es en el caso de las contratadas o de planta que se regula a través de horas, el prestador de servicios a honorarios no tiene un horario definido sino solamente una tarea específica, así por ejemplo a alguien podría encomendársele desarrollarse en la unidad de Comunicaciones y la persona se desempeña en esa unidad determinada y posteriormente a eso puede prestar cualquier otro servicio, tanto al municipio como a cualquier externo, eso no es una ilegalidad, los únicos cargos que tienen restricción laboral en cuanto a tomar otro trabajo son el Alcalde y el Administrador, el resto de todos los funcionarios, sea bajo la modalidad que sea, puede prestar alguna otra prestación.

Concejal Olmos expresa que sería importante ver el tema de los contratos porque en otras Municipalidades y servicios públicos, dentro del contrato, queda estipulado que son 44 horas.

Srta. Teresa Aranda manifiesta que no se puede porque de lo contrario el municipio estaría disfrazando un contrato de trabajo por medio de una prestación de servicio, pues el tema de las horas y otros factores son vínculos de subordinación y dependencia, por ende, el municipio está contratando a un prestador para una función determinada y sería contraproducente para el municipio

porque la cantidad de demandas laborales sería enorme y generaría un daño patrimonial muy importante.

Concejal Olmos agradece la claridad y solicita que se agilicen los contratos con un plazo mayor para no tener dificultades, porque vieron familias que sí lo pasaron mal por retrasos de algunos pagos.

Sr. Alcalde solicita que se aboquen a los puntos que están tratando para ir agilizando por la hora.

Concejal Díaz señala que, durante el período que han asumido como nuevo Concejo Municipal, han llegado al menos dos dictámenes u oficios desde la Contraloría que dan respuesta a solicitudes que, en primer lugar, hicieron cinco de seis Concejales respecto al cobro irregular en la localidad de Los Molles y ese Informe que se notificó el 28 de julio del presente año, en donde la denuncia la hace una persona anónima, que es una de las cosas que la Ley faculta para resguardar la identidad de las personas. Comenta que, a riesgo de que se trate de chimuchina lo que va a decir, pero siempre trata de hablar con argumentos y en base a la realidad de los hechos, le parecen de extrema gravedad algunas opiniones emitidas por el Alcalde en actos públicos referidas al dictamen, pues por ahí se ha tratado de enlodar de que ese requerimiento que hizo la persona de forma anónima a Contraloría la habrían hecho un par de abogados y claramente cree que en alusión a los abogados presentes en esa mesa, en ese caso Andrés Soza y él, y eso para él es subestimar absolutamente el criterio, juicio y discernimiento que puede tener cualquier ciudadano de la comuna a la hora de fiscalizar también la labor que ellos cumplen como municipio, porque efectivamente ellos como Concejales tienen una labor fiscalizadora, que incluso es remunerada por el Estado, pero los primeros mandados para fiscalizar incluso las acciones de los Concejales es la ciudadanía y ésta tiene todo el derecho de poder hacer los requerimientos a Contraloría cuando hay algo que tienen dudas o hay algo que no les parece.

Indica que, despejando un poco esa duda, lo primero que tiene que hacer es saludar y felicitar a aquel ciudadano que precisamente recurrió a Contraloría para que se esclareciera eso y que hoy haciendo uso de sus facultades que les entrega la Ley se han autoconvocado porque entienden que hay una preocupación ciudadana cuando salen esos temas y ese dictamen sale también en un contexto que se escapa a lo comunal, pues están en un contexto de desprestigio de la política en general y en donde han salido a la luz distintas irregularidades de platas, de fundaciones, etc., lo que ya todos conocen y que ya la gente está bastante “choreada” y molesta por todas esas situaciones, y es muy legítimo también que la gente esté preocupada por eso, porque por ahí circulan las informaciones a través de los WhatsApp y ese dictamen de Contraloría se ha compartido muchas veces y también no se comprende por los términos jurídicos administrativos y es muy sano que ellos se autoconvoquen para tocar esos temas, porque insiste en que tienen que ser capaces de llegar a un entendimiento y a un acuerdo, porque ellos van a estar por lo menos un año más sentados en esa mesa.

Manifiesta que por ahí cuando uno siente a través de las declaraciones y de las actitudes de lo que se dice en los medios de comunicación de que eso es como jugar un gallito entre los Concejales y el Alcalde, quiere despejar absolutamente esa duda y a lo menos en su caso particular no tienen ningún ánimo de andar jugando gallitos con nadie sino que ahí lo único que pretenden hacer es, efectivamente, cumplir el trabajo al que fueron mandados por la gente, que es fiscalizar; comenta que los Concejales lamentablemente o afortunadamente tienen la función de fiscalizar y si eso molesta tendrá que molestar y punto.

Agrega que, yendo a los contenidos en específico del dictamen, hay cosas que claramente la Contraloría les dice que lo están haciendo de forma poco administrativa, desde lo que se debería hacer y eso claramente es una invitación para que lo mejoren; ése es el ánimo de la Contraloría, que es el órgano fiscalizador, un órgano autónomo que fiscaliza desde el Presidente de la República hasta los Concejales, y muchas veces si se quedaran en el discurso fácil de que porque la gestión anterior lo hacía está bien, no corresponde, porque son un Concejo Municipal nuevo y tienen que velar por ello; cree que naturalizar aquello cuando las cosas se están haciendo mal no es lo que corresponde y saluda de muy buena forma la exposición que hace la asesora jurídica en el sentido de que se comprometen en ese Concejo dos acciones concretas para precisamente solucionar ese tema, que es en primer lugar el reglamento de compra, que no sabe si no lo tenían o lo van a hacer ahora, o se va a actualizar o se va a hacer uno nuevo, ya que eso es lo que están esperando y lo que están esperando la gente, y en segundo lugar, en vista de los hechos, se suma a la consulta de sus colegas que lo antecedieron, pues también el dictamen anterior, con respecto a las irregularidades en el cobro de los estacionamientos en la localidad de Los Molles, se instruye en ese documento un sumario administrativo, que incluso se había dado una fecha de quince días, si mal no recuerda, para que se realizara el sumario administrativo correspondiente, por lo que consulta si ese sumario administrativo ya está en curso y si es que es así solicita que se les haga saber o que se les entregue copia del decreto alcaldicio, que es un instrumento público, porque si es que no se ha hecho sería seguir incurriendo en faltas a lo que la Contraloría les indica y ahí de lo que se trata es de ir mejorando.

Señala que, en segundo lugar, con el tema del agua, entiende perfectamente que muchas veces los funcionarios y en ese caso el Encargado del Departamento de Operaciones tienen urgencias todos los días y eso ellos lo ven, es parte del quehacer del Departamento de Operaciones por naturaleza el tema de las emergencias, pero cree que también uno debiese estar preparado para ese tipo de cosas y tener la suficiente agilidad desde el punto de vista de la Administración Municipal para que se puedan firmar los decretos con anterioridad, para que se puedan firmar en tiempo y forma y la Contraloría no les siga observando respecto a esos puntos y más adelante van a escuchar muy detenidamente lo que les va a explicar don Hernán Peralta, pero ahí también hay que dejar una cosa clara y es que a distintos vecinos que desde el lunes se les cortó, o no se ha entregado o no se han hecho los catastros de necesidad de entrega de agua potable, también se les ha informado por algunos funcionarios municipales que esa no entrega de agua sería culpa de los Concejales y eso a él le parece de una mala intención del porte de un buque, porque ellos están ahí precisamente para que las cosas se cumplan y los que indican que las cosas se están haciendo mal con la entrega del agua no son los Concejales, es la Contraloría General de la República, unidad de Valparaíso, entonces a él ese tipo de comentarios la verdad es que le molestan, han sido recurrentes durante ese período y él invita a que por favor tengan un debate con altura de miras y dejen de estar permanentemente tratando de ver como amenaza o jugando gallitos entre Concejales y Alcalde, o parte de los Concejales.

Añade que cree que haciendo esas preguntas espera que se respondan y señala al Administrador que sobre todo en el caso de los contratos a honorarios que se renuevan cada seis meses es típico, porque ya les ha pasado en los dos enero que han estado como Concejo, que los trabajadores a honorarios los empiezan a llamar a mediados de enero porque no se han firmado los contratos y sabe que el Administrador es nuevo y hace pocos meses está asumiendo, pero le solicita que por favor eso no vuelva a pasar porque ahora también durante el mes de julio los trabajadores estuvieron insistiendo permanentemente que no estaban listos los contratos, que no habían firmado, y cree que es el ánimo de todos porque los que hacen funcionar la Municipalidad son los trabajadores y precisamente respecto de ellos, como autoridades locales, tienen el deber y la preocupación de que trabajen lo más tranquilo y armoniosamente posible, porque todos saben la cantidad de problemas económicos y de salud mental que viven los trabajadores en general en el

país y sobre todo los trabajadores a nivel municipal, respecto de quienes ve un desgaste muchas veces que es muy lamentable, entonces solicita que para el próximo enero no estén con el mismo problema.

Asimismo, insiste al Alcalde en el buen ánimo que tengan también las intervenciones, sobre todo en medios de comunicación, donde incluso han visto durante los últimos días que se han sacado hasta temas personales y eso cree que es muy lamentable, pues cree que están ahí mandatados para jugar un rol público, que es un rol político aunque a algunos no les guste y tienen que hablar en base y argumentar de acuerdo a lo que están mandatados, porque esto no es un club de Toby, no son un club de amigos, tienen sus diferencias, pero muchas veces cuando escuchan argumentaciones de tan poco nivel, eso no contribuye al buen ánimo que debieran tener en ese espacio democrático.

Sr. Alcalde señala que en su discurso siempre dijo que fue una persona, una mujer, asesorado por un abogado y si ahora se suma otro no lo sabe, ya que nunca nombró a dos abogados, para que quede claro y el tema administrativo lo han estado tratando de ordenar, tal cual lo dijo el Concejal Olmos, y hay veces que no se entregan las boletas pero son temas que tienen que ir subsanando y de esa forma también van mejorando pues en ningún momento están llanos a no escuchar, se ha dado cumplimiento a lo que requiere Contraloría, quien sugiere hacer algunas modificaciones y tampoco está diciendo que están cometiendo un error. En cuanto al argumento de que hace trece o catorce años que se venía haciendo lo mismo y ahora también, no es así pues apenas comenzaron la Administración también les dan a entender que tienen que pedirle patente al señor que entregaba el agua y también dar vales y mejorar, lo cual se hizo y ahora la Contraloría está pidiendo que le den los argumentos de que se están haciendo las cosas bien o mal y eso es lo que van a hacer y dar respuesta a lo que pide el Contralor.

Sr. Hernán Romero, en cuanto al tema de los honorarios, señala que le gustaría que vieran en off el tema del detalle porque muchas veces hay recursos traspasados gubernamentales y que tienen que ver con algunos programas que tienen su propia guía operativa y ese cumplimiento está sujeto a ciertas metas semestrales.

Sr. Alcalde indica que eso podrían verlo a la tarde porque ahora están viendo el tema del informe de Contraloría y se va a cumplir la hora, y aun falta el Concejal Belmar, Concejal Yáñez y Concejala Rojas, por lo que solicita abocarse al tema que están viendo y que está esperando la comunidad.

Concejal Belmar saluda el nivel que pueden establecer de conversación, salvo algunas excepciones, pues cree que esa es la forma de debatir y de construir también ciertas certezas sobre lo que está sucediendo y él se suma a lo que decía la asesora y sus demás colegas, por eso señalaba que su intervención era global, porque no tiene que ver solo en lo particular, porque en general no es su forma de abordar los temas, sino que efectivamente entiende que deben mejorar ciertos temas administrativos, que ya han planteado las propuestas que cree que a todos o a todas les parecen y que se hagan; cree que ése es el indicador más importante y ya está claro y queda en acta pública, y también lo ve la ciudadanía, por lo tanto siente que en ese momento están superando un poco las defensas corporativas entre gestiones anteriores y la de ahora, que de verdad ha planteado muchas veces que no le encuentra ningún sentido, no lo encuentra conducente hacia nada, no porque no tengan una visión política de la gestión pasada y de la gestión de ahora, que es totalmente legítimo y válido, y es totalmente legítimo y válido que un sello sea distinto al otro y en general lo que están buscando todos como Concejo Municipal, desde el cuerpo colegiado, es que la marcha de la comuna sea lo más positiva para quienes financian esa institución, que es la comunidad.

Añade que, por tanto, él ve solo dos elementos que también quiere que queden claros con respecto al informe por supuesto, que es el tema comunicacional o comunicativo, de cómo están entregando los mensajes, porque tiene la misma experiencia, le mandaron WhatsApp súper claros y evidentes, más como registro que como escritura, de ciertas acciones y ciertas opiniones, que no son solo de ahora sino que son hace mucho tiempo y él lo ha planteado ahí, pues cree que no corresponde porque eso no es responsabilidad particular hoy día del Concejo Municipal, en el cual quieren hacer sus mejores esfuerzos por ser fiscalizadores, pero también propositivos, nunca, como han dicho, han trancado la pelota o que hay cosas que no salen porque es culpa de ellos, o que demoran procesos, cree que nunca ha sido así y si es así en esa mesa también se puede resolver, así por lo menos es el ánimo de todos. Comenta que, por tanto, eso comunicativo cree que debe mejorar, porque si van a elevar el nivel de discusión que lo eleven de aquí hacia adelante para siempre, pues a él y al Concejal Olmos les queda ese último período y es una historia que han construido en torno al respeto a las gestiones y a las administraciones; además, son un cuerpo colegiado que son Honorables, se supone, se busca eso y la propia palabra lo dice en función de que sus procesos deben ser lo más ajustado a la Ley y deben ser lo más probos posible.

Cree que los cuatro puntos para él son cruzados transversalmente por la ética y su planteamiento y cuestionamiento tiene que ver con lo ético y no solo con lo administrativo, porque por ejemplo en el tema del agua potable lo poco ético es que se plantee que por la Contraloría, que no lo dice, y por el Concejo, que no lo hace, estaría cortándose el suministro, cuando todos saben la gravedad y no cree que sean tan indolentes, ni que el Alcalde sea indolente, ni la Administración, para cortar el agua y si hay alguna excepcionalidad de algún funcionario que esté cometiendo eso y planteando eso del Concejo, cree que es grave desde lo ético hacia las personas que no están recibiendo suministro o no lo estarían recibiendo según opiniones.

Lo otro, sobre la entrega de reconocimientos por parte de la pareja del Alcalde, que se subsana inmediatamente con lo que dice por supuesto y en obviedad también porque no se puede hacer, pero cree que también tiene que ver con un tema de falta de protocolo, cree que los funcionarios a veces no conocen los protocolos de cómo funciona eso, ya que a falta del Alcalde en algún sentido administrativamente lo subroga el Administrador, pero en cuanto al cuerpo colegiado hay una prelación de Concejales, por tanto esas cosas cree que no deben ser, pero no porque le moleste que una pareja lo haga o no lo haga, sino que cree que la señal que se le da y percibe la gente, porque estamos en un país bastante despolitizado, es que esa persona está entregando eso y no es así, son recursos públicos, entonces ese es el cuidado con las imágenes, pues ha escuchado durante mucho tiempo y en todas las administraciones cuando por ejemplo dicen que el Alcalde les prestó el bus y el bus no es del Alcalde sino de la Municipalidad o institución.

Sr. Alcalde pide que por favor se enfoquen en el tema para ir avanzando y señala que tienen que votar por prorrogar media hora más la sesión, por lo que somete a votación la propuesta, la que es aprobada por los Concejales Soza, Olmos, Yáñez, Belmar, Díaz y Rojas. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

#### **ACUERDO N° 110:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA PRORROGAR POR TREINTA MINUTOS MÁS LA SESIÓN.

Concejal Belmar señala que, por último, cree que la contratación de honorarios, si bien la Ley lo permite y algo sabiendo, ratificado por la asesora jurídica, lo comprende, lo que pasa es que una vez más caen a ese mensaje que le dan a la comunidad, porque la comunidad a lo mejor no

conoce los procesos administrativos, entonces cuando ve a personas, o a ellos incluso, asistiendo a muchas actividades o haciendo muchas cosas, si bien es legal, quizás no lo percibe de la mejor manera, entonces es una decisión por supuesto de la Administración si quiere correr esa imagen pública o ese riesgo y en eso él no se va a meter porque no es nada que esté dentro de sus facultades el tema de las contrataciones, pero se percibe eso cuando se ve a personas ocupando otras funciones a veces en horarios que a lo mejor no saben del todo cuáles son sus horarios.

En cuanto al trato directo, si bien la Ley lo permite, efectivamente, tal como siempre el Concejal Olmos lo ha cuestionado, tiene ese doble filo, pues sí lo pueden hacer por emergencia pero quizás la ciudadanía, o quienes más saben cómo funciona lo público, se ve un poco mal porque está bastante desprestigiado, así como cuando están traspasando platas a fundaciones, que es legal pero está cuestionado éticamente.

Comenta que desde ahí va su análisis del informe y cuando a él le llegó, lo cual puede corroborar a lo mejor la Secretaría Municipal, por lo menos de su parte cuando llega oficialmente y como corresponde el Informe N° 55 de Contraloría, que se acuerda que estaban en Concejo, donde se entregó y quedó en acta pública, él no ha comentado absolutamente nada en redes sociales porque cree que no corresponde, o en radios o espacios similares, porque el Concejo es el espacio, más allá de las conversaciones políticas que puedan tener, entonces para que mejoren su relación como Concejo cree que cuando son actos formales de tal delicadeza lo deben tocar donde corresponde como hoy día y eso a lo mejor también instruirlo a los funcionarios, porque se genera una animadversión de gente que plantea, por ejemplo, que ahora fiscalizan y qué hacían antes, y eso a él por lo menos no le parece y no quiere seguirlo transitando. Sobre lo administrativo le queda súper claro, espera que se pueda dilucidar totalmente bien, que se tomen las acciones, porque eso siempre ha sido en beneficio del funcionamiento del municipio, que es una institución que sigue, pues todos ellos se van a ir, pero la institución va a quedar, y mientras todo esté saneado y claro es mucho mejor para la ciudadanía.

Sr. Alcalde le da las gracias por un detalle importante que da a conocer a la comunidad, ya que el documento fue entregado públicamente a cada uno de los Concejales y eso salió del Concejo, se ha entregado a medios de prensa, pero le agradece al Concejal porque señala tocar el tema en la mesa y ahí mejorarlo, cree que ése es justamente el camino.

Concejala Rojas comenta que ha estado escuchando atentamente todo lo que se ha dicho, concuerda en gran medida con lo que han planteado sus colegas y también siente que ha habido una subestimación hacia los ciudadanos no cercanos a lo que tiene que ver con la formación legal, de hecho ella ya fue subestimada en algún momento y resulta que sí sabe de algunas cosas, incluso le redactó un documento a una colega como dirigente y ganó, y fue una presentación a los tribunales no fue a otra parte, entonces cree que no se debe subestimar tanto a la ciudadanía en general, porque uno puede no tener toda la experticia pero igual puede hacerlo, tiene las condiciones, sobre todo si tiene un buen manejo en lenguaje.

Con respecto a las licitaciones y lo que demoran, cree que pueden haber fórmulas de transición que involucren la participación de la gente, en este caso para que la gente no pierda pero también que se esté buscando la licitación, porque cree que es necesario, no es bueno seguir haciendo lo que se ha hecho siempre porque sí, porque se ha hecho siempre, porque a lo mejor no hubo objeciones u otras cosas, porque tal vez las personas que antes pudieron haber tenido algún reclamo o alguna aprensión, lo hicieran o no lo hicieran, no fueron escuchadas, no se resolvió la temática como corresponde. Indica que hoy día, después de todo el tiempo que lleva entregándose agua a la comunidad, debe haber más o menos un estimado de lo que se requiere, por lo tanto es factible realizar una licitación y simultáneamente, antes de que se resuelva, no perder la posibilidad

de seguir haciendo la entrega, es decir, las dos cosas simultáneas cree que se pueden dar, no todo se cambia abruptamente, eso es súper importante mantener y además cree que hay una cosa que sí le incomoda de lo que ve frecuentemente y es que tienen que respetarse a ellos mismos, y eso pasa por controlar la rabia, la ira, por ejemplo ella cuando tiene rabia con alguien hace otra cosa, se entretiene en algo que le permita canalizar esa molestia que siente.

Concejal Yáñez comenta que se reservará algunas observaciones para la tarde, que tienen que ver no precisamente con el informe, pero en parte algo relacionado con él. Asimismo, señala que el tema del requerimiento no es anónimo, es con un resguardo de identidad, para aclararlo. Agrega que para él el informe es claro y no le gusta volver para atrás en el sentido de que porque se hizo antes lo tienen que seguir haciendo, de ninguna manera; encuentra que todo eso que se hace, en relación a la investigación que hace Contraloría, le parece atingente porque son errores involuntarios que se cometen, ahí no hay dolo, no hay robo, no hay falta a la probidad, absolutamente nada, sino que simplemente desconocimiento de algunas cosas, de algunas normas que se establecen, por ejemplo, para el contrato directo, que sí se puede hacer pero lo que faltó fue regularlo a través de un documento presentado por el Alcalde, justificando que efectivamente sí es una situación de emergencia, eso es, nada más simple como eso y cuando se habla también y la comunidad de repente empieza a vociferar de que hay prácticamente un robo de cuatrocientos y tantos millones, eso no es así, la gente debe entender que hay solamente un error administrativo que se ha cometido en no presentar la justificación para el trato directo.

En cuanto a los otros detalles, indica que está claro el informe, están las conclusiones y que hay que enmendar el tema, por ejemplo, que la señora del Alcalde no es una funcionaria municipal y por lo tanto no puede estar subiéndose arriba de un escenario a entregar un documento. En el tema del agua señala que quiere hacer hincapié en que, efectivamente, cuando hay un requerimiento, cuando tienen una necesidad de agua de una sequía grande que los afecta durante tantos años, donde la gente viene al municipio a pedir agua, no les pueden decir que no en el momento, pero él sí se arriesgaría nuevamente si lo tiene que hacer por una necesidad urgente de entregarle el agua a la gente antes de hacer el acto administrativo, ése es el problema, pues cuando hay una necesidad urgente, cuando hay niños, cuando hay adultos mayores que les están requiriendo el agua, no les pueden decir que esperen diez días mientras se hace el acto administrativo.

Agrega que lamentablemente, si bien concuerda con todo lo que han presentado sus colegas de todas maneras, en cuanto hay que enmendar las cosas, siempre van a surgir ese tipo de emergencias y por lo tanto hay que tomar una decisión y es satisfacer las necesidades de la gente, como dice bien claro el artículo 1 de la Ley N° 18.695, así que él con eso se queda y manifiesta que efectivamente esas cosas ni siquiera las debieran haber tratado porque es sabido por todos ellos, porque se les entregó el informe con todos los requerimientos que está haciendo la Contraloría y el único que podría ser un poco es el acto administrativo que tiene que ver con el sumario que ordena instruir, Finalmente, reitera que a la tarde va a hacer algunos comentarios con respecto a lo que han planteado algunos colegas.

Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Hernán Peralta.

Sr. Hernán Peralta parte manifestando información relacionada con el proveedor, respecto de quien no dará el nombre, a quien dentro de las exigencias que se establecen tienen la resolución del Servicio de Salud respecto de que las aguas son aguas potables, bebibles; además, tienen las patentes comerciales del proveedor. En cuanto a la modalidad que tienen como equipo operativo, explica que tuvo una cierta modificación durante este año, pues tomaron como referencia a una resolución que emitió en algún momento, por ahí por el 23 de marzo del año 2021, la Tercera Sala de la Corte Suprema que declara la situación de las aguas, donde aumentaba de 50 a 100 litros por

persona y establece claramente las comunas de La Ligua, Cabildo y Petorca, por lo que bajo esa modalidad ellos establecieron un sistema macro que se le instala a cada uno de los camiones aljibe, entregándole 100 litros por persona a los habitantes de los antecedentes que les entregan bajo la ficha de Registro Social de Hogares.

Asimismo, informa que dentro de los pocos y nada de antecedentes que ellos solicitan, establecen la fotocopia del carnet de identidad del jefe de hogar, certificado de residencia con la misma dirección de la ficha de protección social y la capacidad del estanque para tener claridad de cuánto les corresponde y cuánto les pueden dejar por viaje. Bajo esa situación, indica que ellos han logrado bajar el costo económico hacia las arcas municipales, porque antiguamente era de libre entrega, por lo cual una persona que tenía una o dos personas viviendo en su casa les podía llegar a pedir inclusive hasta treinta mil litros de agua con respecto a la entrega. Señala que como no existe una reglamentación en relación a las entregas de agua, para ellos es muy complejo poder establecer a quién le entregan y a quién no, por eso insta, y no sabe si lo puede tomar la comisión interna del Concejo, a que tal vez vean esa reglamentación de entrega porque tienen casos identificados en algunos lugares de la comuna respecto de algunas personas que arriendan sus casas y de alguna manera el arrendatario les viene a solicitar a ellos el agua pero no le pueden decir que no de acuerdo a lo que se manifestó en relación al derecho sobre la situación que les aplica la Corte Suprema.

Insiste en que ellos han mejorado los sistemas desde que asume la Administración del Alcalde Pallares, pues anteriormente se entregaba solamente un vale por, de los cuales tiene ahí las copias, y posteriormente ellos mandaron a hacer unos formularios que son tipo boletas con los logotipos municipales, los cuales cada uno de esos talonarios los tiene cada camión y el conductor que va a hacer retiro del agua al pozo tiene la obligación de entregarle uno de esos talonarios al proveedor y luego adjuntan toda la documentación para hacer las cancelaciones a fin de mes. Comenta que, paralelamente a esa información que se le entrega al proveedor, ellos manejan un cuaderno que se llama el moniofor, donde se establece el nombre, los litros y la dirección de cada uno de los beneficiarios y, paralelamente a esas dos informaciones que acaba de manifestar, está la bitácora que mantiene cada uno de los camiones, que por ley tienen que hacerlo en sus respectivos recorridos y bajo esa situación observa que lograrán entender y visualizar que tienen información más que cruzada por diferentes situaciones para poder llegar a las cuadraturas finales de fin de mes.

Expresa que, conversando con otros colegas de otros municipios de la provincia, ellos tienen hasta el día de hoy la misma situación que venían trabajando acá, se trabajaba pidiendo el agua, como lo hace Esval en La Ligua en donde uno consume el agua, va la persona a tomar el estado del medidor y después cobra, y señala que lograrán entender que es una empresa privada y el municipio, al ser un organismo público, no lo puede hacer y en eso tienen absoluta claridad. Indica que de acuerdo al informe y como les atañe a ellos como equipo operativo, si bien el informe de Contraloría establece y no dice que se corte el agua, sí dice que se mejore el trámite administrativo y si ellos continúan con el proceso mientras tanto no se mejore el proceso administrativo van a seguir incumpliendo la normativa, eso es lo que él siente como funcionario, porque si hoy día ellos mandan los camiones a entregar agua la Contraloría le va a decir que notificó el 28 de julio y no lo podría seguir haciendo, entonces cómo lo pueden seguir haciendo ellos en esos momentos si no tienen regularizada esa situación.

Manifiesta que ante esa situación no sabe si administrativa y jurídicamente les pueden explicar si de alguna manera lo pueden o no realizar, porque de alguna manera ellos logran entender la necesidad de la gente y a ellos los llaman todos los días, de hecho un tema súper importante y relevante es que las proyecciones que hace la Delegación Presidencial para poder hacer entrega de las aguas a los diferentes APR, lo hace cada tres meses, o sea en estricto rigor las proyecciones de aquí a fin de año ya están y ahí ya no se puede ingresar a ninguna persona más, entonces qué

podrían hacer ellos, pues han llegado hasta pensar tal vez hasta la quincena de cada mes, ingresar todos los documentos que las personas les puedan solicitar y agregarlo para el próximo mes, pero igual van a tener una demora de quince días porque tendrían que generar una compra general de acuerdo a los antecedentes que manejan en relación a los litros que se están comprando o que se están gastando mensuales, porque todos los meses tampoco son los mismos, no podrían, por ejemplo, y que les ha sucedido cuando Esva ha tenido algún problema en la ciudad o Placilla, La Chimba y Quinquimo, concurrir con camiones municipales a establecer agua, ya que bajo esa modalidad tampoco lo podrían hacer porque en definitiva ya el agua está comprometida para esas personas, entonces es complejo pero si la Contraloría lo está exigiendo hay que hacerlo y en eso están de acuerdo ya que el Alcalde les ha manifestado la situación.

Concejal Díaz consulta cuánto se demoraría el trámite administrativo, a lo que el Concejal Yáñez comenta que depende de si es licitación pública, porque si se tiene que licitar se va a demorar mucho más.

Srta. Teresa Aranda indica que está el Encargado de Adquisiciones por ahí, pero si es que se licita obviamente se tiene que hacer toda la licitación.

Sr. Hernán Peralta expresa que deben entender que ellos también tienen en su poder los diferentes decretos, donde tienen el que aun está vigente y que es el decreto que decreta como zona de catástrofe a la comuna, y el que venció en esos momentos el 12 de agosto, que es el que declara escasez hídrica, donde aparentemente estaría con la nueva situación a contar de hoy o mañana el decreto, pero administrativamente el Sr. Luis Farfán puede manifestar la situación.

Sr. Luis Farfán, por la parte administrativa de Adquisiciones, señala que con el decreto que entrega el Estado a través del Ministerio de Obras Públicas las compras pueden hacerse por urgencia, no hay ningún problema, eso lo dice la Ley y el Decreto N° 250 de la Ley de Compras, porque lo declara el Estado y la Municipalidad se tiene que apegar a eso. En cuanto a la licitación, por la envergadura de la cantidad, a veces se demora diez días o quince días estando en la plataforma, luego cinco o seis días para revisar los antecedentes y su adjudicación, es decir, están hablando de un mes, pero ese decreto que está saliendo ahora, porque está vencido el otro desde el 12 de agosto, es nuevo y ya tiene la previsión de que pueden hacer un trato directo, hacerlo desde ahora hacia adelante, o sea, hasta diciembre, sin ningún problema, por urgencia o emergencia, porque son dos causales, emergencia cuando lo declara el Estado, lo dice claramente la Ley, y urgencia cuando lo declara la institución, entonces como emergencia hídrica pueden hacer un trato directo con el mismo proveedor, ya que está certificado, hicieron que sacara la patente para que estuviera al día y no tener problema con la Contraloría, y eso sería lo que se demora en trámite el acto administrativo, no hay problema en hacerlo, eso no lo están cuestionando, lo que pasa es que ahora el procedimiento es hacer hoy el decreto, pasarlo hasta fin de mes y se compra de la misma forma y se paga igual a fin de mes, pero el decreto tiene que estar antes, no solicitan nada más.

Concejal Yáñez observa que ese decreto igual va a demorar unos seis días, a lo que el Sr. Luis Farfán indica que uno o dos días, pues cuando es urgencia lo pueden sacar más rápido y lo otro es sí pagar lo que ya se consumió hasta julio y agosto con el mismo sistema, reconocer la deuda; de hecho la Contraloría le dice a él que reconozca la deuda por un decreto que no se hizo que es también por tema hídrico, sale en los puntos, que lo reconozca y es la misma forma, pero ahora de aquí en adelante se hace el decreto antes y se toma hasta diciembre, se recorre rápido y puede empezar desde hoy con el decreto numerado si se habla rápido.

Srta. Teresa Aranda señala que tiene una pequeña observación, porque si bien ese decreto está de agosto hasta diciembre, a su juicio como jurídico, no se podría argumentar que es un

imprevisto teniendo un decreto que establece una fecha desde agosto hasta diciembre, pues consulta si es un imprevisto si se sabía que estaba hasta diciembre decretado, a su juicio no, entonces lo que ahí procede legalmente es hacer un proceso licitatorio y por mientras quizás se podría argumentar que en tanto se efectúa la licitación se podría hacer por trato directo en ese pequeño intervalo, pero lo que ahí corresponde es un procedimiento licitatorio como lo establece la ley porque no hay una causal de urgencia a la luz de esa misma resolución si sabían y estaban en conocimiento que están en sequía permanente, pues permanentemente la comuna está decretada como zona de escasez hídrica y hay un documento que avala que es de agosto hasta diciembre, entonces no pueden decir que es un imprevisto si lo sabían.

Concejal Soza consulta cuál va a ser la decisión final, si se va a hacer el trato directo por un tiempo acotado mientras se hace la licitación.

Srta. Teresa Aranda cree que lo podrían fundamentar en eso.

Sr. Alcalde indica que eso lo van a hablar con los abogados de la parte jurídica para no cometer ningún error, para que nuevamente la Contraloría no los esté notificando.

Concejal Díaz, para la gente que probablemente los está mirando y que recibe el agua, consulta en cuántos días más se podría hacer o llegaría el suministro, porque es importante darles alguna certeza mínima a los vecinos.

Sr. Alcalde señala que podrían verlo en el Concejo de la tarde por el tiempo y en cuanto a los puntos agradece que se haya realizado ese Concejo, el cual él también lo acogió para que se pudiera realizar de buena forma, a pesar de algunas apreciaciones, que es la claridad que pedía justamente el Concejal, entonces lo aclararon y lo acogió con la intención de que eso se transparentara y que la comunidad también supiera cómo fueron los hechos y que no se especularan cosas que no son porque, tal cual lo decían algunos Concejales, se da alguna información y la gente lo empieza a agrandar, es lo mismo cuando uno le comenta una cosa al otro y el otro lo comenta por otro lado y al final, prácticamente por una acotación que hace la Contraloría, los tratan muchas veces hasta de ladrón o de lo peor.

Comenta que llevan dos años, se han hecho las cosas bien y hay cosas que hay que mejorar, siguen tranquilos, pues tienen las manos limpias, siguen trabajando por la comunidad y están preocupados de que cada uno de los vecinos tenga el agua y si la Contraloría les dice que hay que mejorar lo van a hacer, porque también se acogen a lo que diga Contraloría y a la persona que hizo la denuncia también le agradece, sabe que van a venir más y cree que el asesor de la persona ahí está fallando en cuanto a lo que es el tema del agua, pero cree que hay temas que se pueden mejorar; la Contraloría en su momento les hizo la observación en cuanto a la patente y los vales y se paró el agua en su momento para que pudiera sacar la patente la persona que les está distribuyendo, hizo todo legal, se está repartiendo en cada uno de los sectores, se está trabajando en las diferentes observaciones.

En cuanto al tema de lo que hablaban de su cónyuge, cada uno de los Alcaldes siempre ha sido acompañado de su mujer, recuerda que fue Concejal en su época y él agradecía justamente las veces que recibió el apoyo de la señora del Alcalde, porque también tenía muy buena acogida con la comunidad, siempre apoyándolos y no tiene nada malo que hablar de ella, pero cree que siempre es importante que la mujer esté acompañando al Alcalde en sus labores, en este caso por un error subió a un escenario a entregar un premio, como lo decía el Concejal, lo cual no se va a repetir, sí podría subir al escenario acompañándolo pero no a entregar un premio porque la Contraloría ahora se los dice y no porque antes se hacía ahora va a jugar al empate sino que subsanar para que eso no se

realice más y agradece todo el apoyo que le sigue dando su mujer, así como muchos Alcaldes a quienes sus señoras siguen apoyándolos, pero hay cosas justamente que se pueden mejorar, no encuentra nada grave, solamente una sugerencia.

En relación al tema del funcionario, de quien no va a dar a conocer su nombre, cree que igual ya todos lo saben, ya que han colocado su nombre, el apodo y han hecho hasta memes con él, lo han basureado como han querido, pero cree que cuando una persona llega a la Administración Pública, más allá de tener su título, tiene que tener vocación y si él quiere ir a ayudar a una obra social o en una cosa u otra lo hace, y acá justamente lo que les dice la Contraloría es que sean más específicos en el informe mensual que tiene que entregar y para señala que quiere esclarecerle también a la comunidad que no son siete millones que se le pasaron directo a él, sino que son siete millones que es el sueldo del año, o sea, equivalente casi a quinientos o seiscientos mil pesos mensuales al año, para que la gente no se confunda que es un sueldo mensual y lo que la Contraloría les pide es que esclarezcan el informe que se entrega mensual y cree que los Concejales lo entienden claramente, pero hay personas que especulan y hablan demás y hoy día también veía otros memes que le habían hecho a Dante, cree que no es la forma.

Manifiesta que el tema es que, como decía el Concejal Belmar, eso lo podrían haber tratado ahí y el informe lo entregaron ellos mismos a los Concejales por mano, pero al rato también ya estaba saliendo en La Ligua Noticias y en varios medios porque también se hizo público por el Concejo, pero señala que solamente quería clarificar el tema del agua y de su cónyuge, y agradece también todo el apoyo que sigue siempre dándole y agradece a la comunidad por el tremendo respaldo que les ha dado durante esos días, con llamados de ánimo para seguir en esa gestión y vuelve a decir que nadie es perfecto, en la vida hay pequeños errores que se cometen pero son errores involuntarios, tal cual lo mencionaba el Concejal Yáñez.

Respecto al tema de la distribución del agua indica que se queda súper conforme, están haciendo las cosas bien y lamentablemente, tal cual lo decía Hernán Peralta, él también lo ha pasado bastante mal, prácticamente lo han tratado hasta de ladrón y cree que no ha sido la forma, pero seguirán subsanando todos esos errores para que puedan concretar de la mejor forma la gestión y está tranquilo y agradece que se haya realizado el Concejo, y espera que a las tres de la tarde puedan tener un Concejo grato y ahí también si tienen el momento de pedir la palabra también lo van a tener pero de forma respetuosa y él también les va a argumentar sus cosas. Agradece a toda la comunidad, espera que hayan quedado informados y claros que el municipio no ha cometido ningún ilícito como se ha querido dar a conocer, no por los Concejales, sino que por la comunidad que ha ido cambiando la información por el desconocimiento y cree que también las personas muchas veces que hacen los denuncios también tienen que tener claridad cuando lo hacen, porque eso puede perjudicar si no se informan bien a otras personas, como son los agricultores y la comunidad que en esos momentos está sin agua.

Cumplida la discusión del punto incluido en tabla, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 14:20 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.

  
  
**MARIA IGNACIA BACACHE GALLARDO**  
SECRETARIA MUNICIPAL